



ASUNTO: Inscripción del Club:

«Club Deportivo Elemental CTNP»

Vista la documentación presentada por la asociación deportiva «**Club Deportivo Elemental CTNP**»; cumpliendo la misma con los requisitos exigidos por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de octubre (Ley del Deporte); y conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Real Federación Aeronáutica Española, se ha RESUELTO lo siguiente:

1.- Inscribir al Club «**Club Deportivo Elemental CTNP**» en la REAL FEDERACION AERONAUTICA ESPAÑOLA con el número «**C-502**» y fecha de validación de documentación «16 de Febrero de 2009 ».

2.- Anular cualquier otro número de inscripción anterior existente de la misma asociación deportiva en esta Real Federación.

Así constará en esta Real Federación Aeronáutica Española, y con esta denominación y número se entenderá toda la relación deportiva o administrativa que se tenga. La presente inscripción, queda supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 27 de los Estatutos de la RFAE, así como a la previa inscripción en el registro que corresponda de la Comunidad Autónoma Española a la que pertenezca, comunicando a RFAE las variaciones que se vayan produciendo en los miembros de las Juntas Directivas del club y la validez de mandato de dichas Juntas Directivas.

Madrid, a 16 de Febrero de 2009

Vº Bº



Manuel Roca Viaña
Presidente RFAE

Fdo. Juan José del Pozo González
Secretario General RFAE

SR. Presidente del Club «**Club Deportivo Elemental CTNP**».